UNIVERSITAS Miguel Hernández

ANUNCIO DE CLASIFICACION DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Expediente	Nº 15/11		
Titulo:	ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ		
Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	Procedimiento Adjudicación:	PROCEDIMIENTO ABIERTO tramitado en base al art.141 LCSP.
Tipo de Contrato	SUMINISTRO	Documentación asociada:	RESOLUCION RECTORAL Nº 1495/11 DE FECHA 05/10/11
Fecha de Resolución de Clasificación	05/10/2011	Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:	06/10/11
Empresa Clasificada:	PRODUCTOS QUIMICOS DE LABORATORIOS, S.A (LOTE 1, 3 Y 4) FISHER SCIENTIFICS, S.L. (LOTE 2, 3 Y 4) VIDRA FOC, S.A. (LOTE 3)	Importe de la oferta económicamente más ventajosa	Presupuesto máximo para dos años: 800.000€ (SIN IVA)

Organo de Contratación:
EL RECTOR

Diligencia par hacer constar que con fecha 06 de octubre de 2011 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación

SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Edificio Rectorado-Consejo Social
Avda de la Universidad, s/n –03202 ELCHE
Telf.: 96 665 8518– Fax: 96 665 86 72

UNIVERSITAS Miguel Hernández

RECTORADO

Campus en Altea, Elche, Orihuela, San Juan

RESOLUCIÓN DEL SR.
RECTOR MAGFCO.
1495/11
Elche, 05/10/2011

Servicio de Contratación

EXPTE. 15/11

De conformidad con lo dispuesto en articulo 135.2 LCSP, en su redacción dada por la Ley 34/2010 de 5 de agosto que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez dias hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

De conformidad con lo dispuesto en el art. 180.1 y 2 de la LCSP en el que se establece que Los órganos de contratación del sector público podrán concluir acuerdos marco con uno o varios empresarios debiendo ser el número de estos de al menos tres, siempre que exista un número suficiente de interesados que se ajusten a los criterios de selección o de ofertas admisibles que respondan a los criterios de adjudicación.

Vista la propuesta de clasificación de la proposiciones presentadas formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 26 de septiembre de 2011, y de requerimiento a la mercantil que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento abierto tramitado en base al art. 141 de la LCSP, para que aporte la documentación exigida en el articulo 135.2 de la LCSP, modificada por la Ley 34/2010 de 5 de agosto.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO: Excluir de la presente licitación a la empresas Aparatos normalizados, S.A. (Anorsa), Biotest diagnósticos, S.L., Labclinics, S.A., Tecnoquim, S.L., Sarstedt, S.A., Vwr International Eurolab, S.L. y Akralab, S.L. por no haber superado la puntuación minima exigida en los criterios evaluables mediante juicio de valor establecidos para este procedimiento. Asimismo excluir la oferta presentada por mercantil Productos químicos de laboratorio, S.A. para el lote 2, de acuerdo con lo esta blecido en el art. 84 del RD 1098/2001 por haber excedido el importe máximo correspondiente a dicho lote.

SEGUNDO: Clasificar las proposiciones presentadas para el expediente nº 15/11 "Acuerdo Marco para el Suministro de material de laboratorio para la Universidad Miguel Hernández de Elche" como sigue:

LOTE	EMPRESA
LOTE 1	PRODUCTOS QUIMICOS DE LABORATORIO, S.A.
LOTE 2	FISHER SCIENTIFICS, S.L.
LOTE 3	PRODUCTOS QUIMICOS DE LABORATORIO, S.A.
	VIDRA FOC, S.A.
	FISHER SCIENTIFICS, S.L.
LOTE 4	FISHER SCIENTIFICS, S.L.
	PRODUCTOS QUIMICOS DE LABORATORIO, S.A.

TERCERO: Declarar las ofertas de las empresas que se detallan a continuación como las economicamente más ventajosas y homologar los productos y precios máximos ofertados (sin IVA) según acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación, atendiendo tanto al cumplimiento de los requisitos establecidos en los Pliegos que rigen la licitación para el presente Acuerdo Marco de conformidad con lo dispuesto en el art. 182.4 de la LCSP, y a la oferta técnica, siendo el contenido de ésta última según el informe técnico emitido el que sigue:

"*PRODUCTOS QUIMICOS DE LABORATORIO, S.A.:*

- *Calidad del servicio: Pone a disposición de la UMH medios humanos específicos para la atención personalizada. Dispone de medios de reparto propios. Presenta catálogo web. Se compromete a tener stock de los materiales de uso más frecuente. Dispone de certificado ISO 9001*
- *Mejoras: Aplicarán descuentos.*
- *Portal web: Dispone de catálogo web personalizado UMH, de usuarios y contraseñas para personal UMH, de carro de compra, de imágenes de los productos. Sistema alternativo: adjunta teléfono comercial, fax y e-mail. La web está organizada por categorías, es intuitiva y permite rápido acceso a los productos.*

FISHER CIENTIFICS, S.L.:

- *Calidad del servicio: Existe delegado de zona, envío de material mediante agencia y de servicio propio de transporte. Para realizar los pedidos dispone de catálogo en papel y catálogo web, existe compromiso de tener stock de los materiales de uso más frecuente. Indica que dispone de certificación ISO 9001.*
- *Mejoras: Aplicarán descuentos.*
- *Portal web: Dispone de catálogo web personalizado, de usuarios y contraseñas para personal UMH, de estocaje en tiempo real, de carro de compra, de imágenes de los productos. Sistema alternativo: adjunta teléfono comercial, fax y e-mail. La web está organizada por categorías, es intuitiva y permite rápido acceso a los productos.*

VIDRA FOC, S.A.:

- *Calidad del servicio: Pone a disposición de la UMH medios humanos específicos para la atención personalizada. Envío de material mediante agencia. Dispone de catálogo en web. Existe compromiso de tener stock de los materiales. Indica que dispone de certificación ISO 9001.*
- *Mejoras: Compromiso de aplicación de descuentos.*
- *Portal web: Dispone de catálogo web personalizado, de usuarios y contraseñas para personal UMH, de carro de la compra, de imágenes. Sistema alternativo: adjunta teléfono, fax y e-mail. La web está organizada por categorías, es intuitiva y permite rápido acceso a los productos."*

CUARTO: Ampliar a 20 días hábiles, según acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación, el plazo previsto en el art. 135.2 de la LCSP, para la presentación de la documentación detallada en el resuelvo siguiente.

QUINTO: Requerir a las citadas empresas para que, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presenten en el Registro General de esta Universidad la documentación exigida en el art. 135.2 de la LCSP, no aportada con anterioridad, siendo la que a continuación se detalla:

- PRODUCTOS QUIMICOS DE LABORATORIO, S.A.
  - Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social.
  - Documentación acreditativa del Alta en el I.A.E. y último recibo del mismo.

- FISHER CIENTIFICS, S.L.
  - Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social.
  - Documentación acreditativa del Alta en el I.A.E. y último recibo del mismo.

- VIDRA FOC, S.A
  - Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social.
  - Documentación acreditativa del Alta en el I.A.E. y último recibo del mismo.

SEXTO: Notificar la presente resolución a los interesados, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

EL RECTOR

Fdo.: Jesús Tadeo Pastor Ciurana